



**APRUEBA ANEXO CONTRATO A COMODATO
DE BIEN INMUEBLE**

DECRETO ALCALDICIO N° 2524

DALCAHUE, 21 de octubre del 2024

VISTOS: Las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; el decreto alcaldicio N°1042 de fecha 08 de junio de 2017 que aprueba contrato de comodato de uso de bien inmueble suscrito por la Municipalidad de Dalcahue y la Junta de Vecinos El Progreso de Quíquel. Comuna de Dalcahue; la sesión extraordinaria N° 37 del concejo Municipal de fecha 11/12/2023 y decreto alcaldicio N° 2.685 de fecha 21/12/2023 el cual corresponde a la aprobación del presupuesto año 2024; el decreto Alcaldicio N°2344 del 26 de Septiembre de 2024 que ordena subrogancia cargo de Alcalde de Dalcahue en la funcionaria administradora municipal Evelyn Dahiana Haro Annun, según lo dispuesto en los artículos 62° y 107° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUEBESE: El Anexo de Contrato Comodato de Bien Inmueble Municipal de fecha 02 de enero del 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada en ese momento por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y la Junta de Vecinos "El Progreso" de Quíquel, Rut: 65.668.744-2, representada por la Presidenta de la Organización, doña Pamela Catalina Cebrero Cueto, C.I. [REDACTED]

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN
TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**



CLARA VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcaldesa(S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Junta de Vecinos N° 17
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Carpeta Organización
- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Transparencia
- Archivo

EDHA/CIVG/MAAB/MASV/masv.



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**ANEXO CONTRATO COMODATO DE BIEN INMUEBLE
MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS N°17 “EL PROGRESO” DE
QUIQUEL, COMUNA DE DALCAHUE.**

En la ciudad de Dalcahue, a 02 de enero de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su alcalde Sr Alex Waldemar Gómez Aguilar, R.U.T. N° [REDACTED] en adelante “LA MUNICIPALIDAD COMODANTE”, y la Junta de Vecinos N°17 El Progreso de Quiquel, comuna de Dalcahue, RUT N°65.668.744-2 representada en este acto por su Presidenta doña Pamela Catalina Cebrero Cueto, cédula de identidad número [REDACTED] en adelante “EL COMODATARIO”, vienen en suscribir el siguiente anexo al contrato de comodato celebrado con fecha 23 de abril de 2017 y aprobado mediante decreto alcaldicio N°1.042 de fecha 08 de Junio de 2017, siendo el texto a incorporar el siguiente:

UNO: Que la mayor parte de la infraestructura que constituye el inmueble entregado en comodato a la Junta de Vecinos “El Progreso” del sector rural de Quiquel, comuna de Dalcahue, será destinada a partir de esta fecha para el denominado Museo de la Papa, el que ya se encuentra en funciones y que necesita de una serie de inversiones públicas para su consolidación y conservación en el tiempo.

Incorpórese el presente anexo como parte integrante del contrato origina arriba mencionado.

JUNTA DE VECINO N°17
EL PROGRESO DE QUIQUEL
RUT: 65.068.744-2

[REDACTED]

PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N°17

EL PROGRESO DE QUIQUEL.

COMODATARIO (A)



ALEX WALDEMAR GÓMEZ-AGUILAR
ALCALDE COMUNA DALCAHUE

COMODANTE